

5-13-13

187<sup>o</sup>.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

Negociado de *Ursancho*.

CLASE. *Reforma.*

Expediente promovido por D. Antonio Aguirre Diaz para colocar una puerta de entrada de carros en el Parador de S. José, Afueras de la Puerta de Alcalá.



tribida la  
de

181

Pa  
de  
del Ar  
Sección  
C  
C  
F  
opos  
c  
te de  
esta  
opin  
conce  
na  
herro  
bran  
obier  
car m



Exhibida la cedula de pago n.º 35151  
D. de Buenavista

Escueta



N.º 2364976

L. 1.º f.º 11.

Excmo Sr. Alcalde primero de Madrid.

15. Feb.

D.º Antonio Aguirre y Diaz, vecinos de esta

Por ocurrencia de Cortes, que vive afuera de la Puerta de Alcala

Para a informel Bonda de Aragon n.º 3. C.º 2.º a V.º E. expone=

del Arquitecto de las

Sección. Dicesita

Que se le conceda el permiso para poder colocar

una puerta de entrada de Carros, desde

la Carretera de Aragon, al edificio de su pro-

piedad, titulado Parador de San Jose y

oportuno reconoz hoy Fabrica de trinas.

cimiento al obep-

to si que se refiere

esta solicitud,

opino, puede V.º E.

Dios guarde la vida de V.º E. m.º at.

Madrid 9 de febrero de 1872.

Antonio Aguirre Diaz

conceder en permiso, para ejecutar las obras que en la mis-

ma se citan siempre que se coloque un boquete de piedra

barroquina en el nuevo muro, que las hojas de la puerta ce-

bran al interior de la finca, que se piden al illo y que se

observa lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de las Ordenan-

zas municipales.

Por ultimo sigue la tarifa a probado para



Los impuestos sobre licencias de obras  
para, obtener la que se solicita de  
beran abonarse cinco puestas,

V. C. no obstante, acordamos con su  
superior ilustracion lo que crea mas con-  
venientemente.

Madrid 20 de Febrero de 1872.

Alexis Gomez

21 Feb 72

Se concede la licencia con sujecion a las prescripciones que  
se consiguan por el Arquitecto.

Carretero



EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR  
DE MADRID



AÑO DE 1872

*Recibo de pago de...*

El Sr. Diputado por el distrito de Santa Catalina hará efectiva de  
la cantidad de...

que le corresponde...

Madrid a 20 de Mayo de 1872

En presencia  
de los señores

*581*



EXC

21/11/18  
Expediente de la Comision de Seguros de la Comision General  
de Seguros para el Ayuntamiento

Son





Derecho de licencias y obras

El Señor Depositario recaudador de fondos municipales hará efectiva de

D. Antonio Aguirre

la cantidad de Cinco Pesetas

que le corresponde satisfacer por derecho de una licencia de  
tra de expedir a su nombre p<sup>o</sup> poder hacer  
y colocar una puerta p<sup>o</sup> calor en el Pinar  
de San José

Madrid 26 de Febrero de 1872

EL CONTADOR,  
Eugenio Liberto de Arana.

El Contador interino

J. Lopez Ruiz cervel

Son pesetas 5 XX

[Signature]

Recibi la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas.

po  
Manuel Ortiz y Rojas

[Signature]





AYUNTAMIENTO POPULAR  
DE MADRID

AÑO DE 187

El Señor Depositario recaudador de fondos municipales hará efectiva de

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid de 187

El Contador  
Eugenio López de Cerda

Don pesetas

El depositario recaudador  
D. Manuel G. de



D. Angel Carreras, Alcalde de San Sebastian, Alcalde  
Presidente del Excmo. Ayto. de esta M. N. Villa?

Por la presente concedo á D. Antonio Aguirre  
re dar el permiso que ha solicitado para colocar  
una puerta de entrada de carron desde la Casaca  
de otorgon al edificio de su propiedad titulado Pa-  
rado de San Jose y hoy Fabrica de Marinas; siem-  
pre que se coloque un batiente de piedra en el nuevo  
muro, que las hojas de la puerta abran al interior de  
la finca, que se pinten al oleo y se observe lo dis-  
puesto en los arts. 99 y 100 de las Ordenanzas munici-  
cipales.

MA

+ Comente de  
De este documento deberá tomarse en el Excmo.  
Ayto. del distrito de Buenavista?

Madrid 26 de Mayo de 1842. - M. de S.

D. D. Comente de Alcalde del distrito de Buenavista?

Tengo la honra de acompañar á V. C. adjunto  
la licencia expedida á favor de D. Antonio Aguirre  
re dar para colocar una puerta de entrada de carron  
al edificio de su propiedad Parado de San Jose; á  
fin de que se sirva disponer sea entregada al inte-  
resado á los mas oportunos.

MA

Dios, etc. - D. D.



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Handwritten signature or initials]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower section of the page]*

*[Handwritten signature or initials]*